

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int. : 11033569

RESOLUCIÓN EXENTA N° 367

OVALLE, 04 de Marzo de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera doña Iliana Mercedes OJEDA RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA que ingresara al país el 09 de Marzo de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES de en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Iliana Mercedes OJEDA RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILA JERIA DE LAIRE
GOBERNADORA(S) PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/FAUC
[851] 04/03/2019
Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración
- POLIN
- Archivo.